



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

INFORMACIÓN pública del proyecto de decreto regulador de la atención infantil temprana en el Principado de Asturias.

Por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar se está tramitando el proyecto de decreto regulador de la atención infantil temprana en el Principado de Asturias.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 33 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, por la presente se somete a información pública, por el plazo de 10 días, este proyecto de disposición de carácter general, cuyo texto puede ser examinado en la página www.asturiasparticipa.es, pudiendo ser presentadas por escrito cuantas alegaciones se estimen convenientes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Oviedo, a 29 de junio de 2021.—La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Económico.—Cód. 2021-06802.